



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065- 2022-A/MDCH

Chaclacayo, 20 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Informe N° 013-2022-GDS-MDCH de la Gerencia de Desarrollo Social de fecha 30 de marzo de 2022, el Informe N° 059-2022-GAJ-MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 11 de abril de 2022 y el Memorandum N° 188-2022-GM-MDCH de la Gerencia Municipal de fecha 19 de abril de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autónoma radica en la facultad de ejercer metas de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 086-2021-MIDIS, se aprueba el documento normativo denominado Guía N° 002-2021-MIDIS "Guía para el funcionamiento de los comités de transparencia y acompañamiento a los Gobiernos Locales en atención a las iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria";

Que, en el numeral 4.3 de la Guía precitada, se señala al "Punto Focal" como el Funcionario/a o servidor/a del gobierno local designado por el/la Alcalde que se encarga de coordinar con la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias y el Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA);

Que, en el numeral 5.1.3 de la Guía N° 002-2021-MIDIS, el Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA) es responsable de participar en la planificación y distribución de los recursos asignados a los Gobiernos Locales para la atención de las iniciativas de apoyo alimentario temporal (ollas comunes u otras) en contextos de emergencia, previamente registradas e informadas al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adelante MIDIS. Dicho registro es enviado por el Gobierno Local al MIDIS de acuerdo con las disposiciones que ha establecido el sector sobre la materia, asimismo se establece en el numeral 5.2.3 que el Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA) está conformado por cinco (05) miembros quienes desempeñan sus responsabilidades en forma voluntaria, ad honorem y son representantes de la sociedad civil organizada (por lo menos 02 miembros) y representantes de las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal (por lo menos 02 miembros);

Que, mediante Informe N° 013-2022-GDS-MDCH, la Gerencia de Desarrollo Social manifiesta que en el marco de la Resolución Ministerial N° 086-2021-MIDIS se debe reconocer a los miembros del Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA);

Que, mediante Informe N° 059-2022-GAJ-MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto del Reconocimiento del Comité de Transparencia y Acompañamiento en atención a las Iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres Naturales o emergencia sanitaria del distrito de Chaclacayo;





MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al "Comité de Transparencia y Acompañamiento en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria del distrito de Chaclacayo", en cumplimiento de lo dispuesto en la "Guía N° 002-2021-MIDIS aprobado por Resolución Ministerial N° 086-2021-MIDIS, conformado y elegido mediante Acta N° 01-2022 de fecha 24 de marzo de 2022 y conformado por los siguientes miembros:

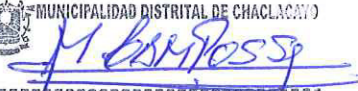
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/CE	ORGANIZACIÓN
01	CAMPOS ROJAS DE JUAREZ BELINDA TEOFILA	06963061	Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal
02	PILLACA ROBLES MELISSA RITA	40344868	Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal
03	YURIVILCA ESPINOZA MARITZA VERONICA	43781124	Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal
04	SUAREZ LEON LISBETH GRACIELA	40187187	Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal
05	ROJAS CORONADO MONICA	06965954	Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal
06	DEVOTO ELIAS PATRICIA ALICIA	06963084	Representante de la sociedad civil organizada – ROTARY CLUB
07	OLIVEROS DONOHUE DE SANTANA MARIA AMELIA	10473769	Representante de la sociedad civil organizada – CLUB DE LEONES

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Gerente de Desarrollo Social como PUNTO FOCAL a fin de realizar las coordinaciones necesarias con la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias y el Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y a los miembros integrantes del Comité de Transparencia y Acompañamiento, en las atenciones de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia del distrito de Chaclacayo, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo: www.munichaclacayo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

